MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN N° 25

Acta N° 01103693

Lugar, fecha: Fuerte Militar de tolemaida. 23 de noviembre de 2023

Intervienen: CT. FRANCO AREVALO DIEGO
Supervisor Contrato NO. 248-CENACAVIACIÓN-2023
Señor JUAN CAMILO RENDO
Representante Legal EMPRESA COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.S.

Asunto: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO. 248-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DVOR Y ANTENA DME, DEL AERÓDROMO DE TOLEMAIDA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023", CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y SEÑOR JUAN CAMILO RENDO, IDENTIFICADO CON C.C 1.018.490.823 DE BOGOTÁ, OBRANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.S.

ACTA DE INCIO CONTRATO DE BIENES Y/O SERVICIOS	
CONTRATO N°	248-CENACAVIACIÓN-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	20 de noviembre 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DVOR Y ANTENA DME, DEL AERÓDROMO DE TOLEMAIDA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023"
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la CUENTA CORRIENTE No. 0180030066 del BANCO BBVA COLOMBIA que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL equivalente a la recepción total de los servicios adquiridos mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1.Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2.Elaboración, suscripción y cargue del acta de inicio a la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3.Informe del Supervisor del contrato. 4.Presentación de factura en Original y/o electrónica, Resolución de facturación. 5.Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6.Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7.Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8.Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes facturados

Powered by CamScanner

ACTA DE INCIO CONTRATO DE BIENES Y/O SERVICIOS	
	NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION. PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA 1.El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2.El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3.El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4.El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5.Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6.De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. NOTA. Este procedimiento aplica única y exclusivamente para proponentes de origen nacional
CONTRATISTA	Señor JUAN CAMILO RENDO Representante Legal EMPRESA COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.S.
SUPERVISOR	CT. FRANCO AREVALO DIEGO Cargo: Comandante CP. SECOA Supervisor Contrato No. 248-CENACAVIACIÓN-2023
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($39.890.000,00)
CRP	141723 del 23 de noviembre de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 de diciembre del 2023.
LUGAR DE ENTREGA	El lugar inicial de entrega del servicio objeto del proceso será el almacén de comunicaciones del BASPA N°25 su entrega final y puesta en servicio se realizará en el fuerte Militar de Tolemaida en el Batallón de Apoyo y Servicios para la Aviación N°25 y las pruebas de funcionamiento en el aeródromo militar de Tolemaida Teniente General. GUSTAVO ROJAS PINILLA
CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN	En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Powered by CamScanner

ACTA DE INCIO CONTRATO DE BIENES Y/O SERVICIOS	
	✓ El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética. ✓ El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato. ✓ En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC DE AVIACIÓN. ✓ El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante. ✓ El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACION los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así: •Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473 •Anexo Catalogación firmado •Fichas técnicas fabricante •Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final •Información fabricante •Referencia o número de parte •Cámara de comercio – RUT •Copia de contrato - Entradas SAP
COOPERACIÓN INDUSTRIAL Y SOCIAL –OFFSET	OMITIDO

CONSTANCIA

En fuerte militar de Tolemaida en el Batallón de Apoyo y Servicios para la Aviación N° 25 Nilo – Cundinamarca, el día 23 de noviembre de 2023, se reunieron el señor: CT. FRANCO AREVALO DIEGO, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor del Contrato No. 248-CENACAVIACIÓN-2023. y el Señor JUAN CAMILO RENDORepresentante Legal EMPRESA COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.S.; con el fin de dejar constancia del inicio del contrato de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento del contrato que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.

Se estipulo el cronograma de actividades de la siguiente manera:

Nombre Fecha de inicio Fecha de fin

Acta de inicio 23/11/23

Desmonte de base de antenas 1/12/23 1/12/23

Fabricación de base de antenas 4/12/23 6/12/23

Instalacion base antenas 7/12/23 7/12/23

Instalación de antenas, nivelación y conexionado 8/12/23 8/12/23

Comisión topográfica - Nivelación y centro de antena

CARR

11/12/23 11/12/23

Comisionamiento DVOR-DME 12/12/23 12/12/23

Ground Check 13/12/23 13/12/23

Powered by CamScanner

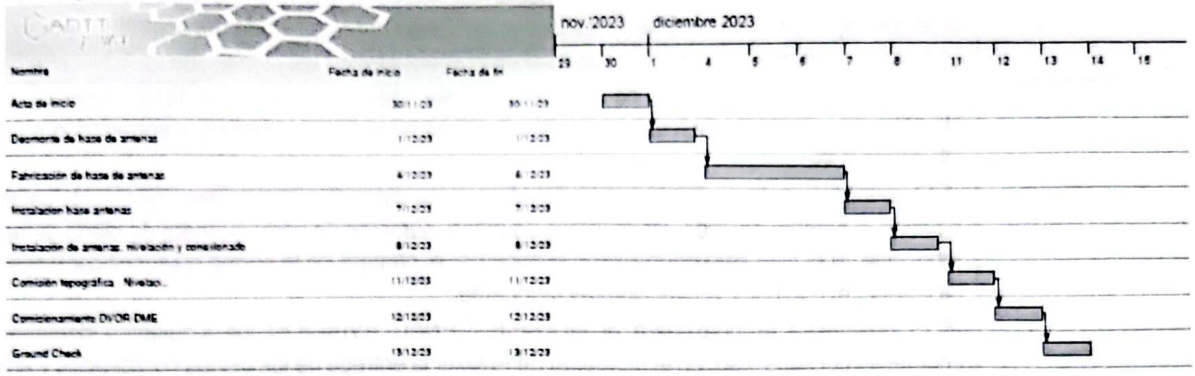
ACTA DE INCIO CONTRATO DE BIENES Y/O SERVICIOS

Manto DVOR TOL

30 nov. 2023

Diagrama de Gantt

3



EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Señor JUAN CAMILO RENDO Representante Legal EMPRESA COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.S	CT. FRANCO AREVALO DIEGO Comandante CP. SECOA Supervisor Contrato No. 248-CENACAVIACIÓN-2023

Powered by CamScanner